

3229-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con dos minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido **FRENTE AMPLIO** celebró el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de GOLFITO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GOLFITO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115780216	SIMÓN ANTONIO CALVO SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603730241	YERLIN ROJAS SEGURA	SECRETARIO PROPIETARIO
112690417	JOSÉ PABLO QUESADA RETANA	TESORERO PROPIETARIO
117020616	GAUDY KATIUSCA MONESTEL VALVERDE	PRESIDENTE SUPLENTE
203330279	LUIS ROBERTO CUBILLO QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
109960879	LAURA SOLANO UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103570682	ELEAQUIN MORA VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO
503120548	DEILY MARÍA RAMÍREZ ARGUELLO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117670515	ANTONY SEBASTIÁN TREJOS GARCÍA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117020616	GAUDY KATIUSCA MONESTEL VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203330279	LUIS ROBERTO CUBILLO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115780216	SIMÓN ANTONIO CALVO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603730241	YERLIN ROJAS SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO

106210354	ÁLVARO JAIME CALDERÓN ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE
303560150	ESTEBAN MAURICIO MOGE CABRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
112690417	JOSÉ PABLO QUESADA RETANA	TERRITORIAL SUPLENTE
109960879	LAURA SOLANO UMAÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
600961397	MARÍA CRISTINA CAAMAÑO SANTAMARÍA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido FRENTE AMPLIO.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/kfm
C.: Exp. n.º 63-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 17107, 18166-2021